

MERCEDES BENÍTEZ  
 SEVILLA

**L**a Audiencia de Sevilla celebró durante el pasado año algo más de un centenar de juicios por abusos y agresiones sexuales, o lo que es igual, un juicio cada cuatro días. Son vistas que tienen lugar en las cuatro secciones penales de la Audiencia. Aunque los números fluctúan de una a otra sala, las cuatro que llevan este tipo de asuntos (I, III, IV y VII) confirman números similares de juicios por estos asuntos entre los que han celebrado, los pendientes de señalar y los que están ejecutando la sentencia.

Los datos recopilados por ABC confirman que en 2017 en la sección I celebraron 13 vistas y a finales de mes estaban en fase de ejecución de otros ocho. En la II hubo 23 juicios, en la IV fueron 18 a los que se suman otros 19 que han entrado recientemente y en la VII celebraron 26 vistas orales.

Sin embargo, pese a que sólo trasciende públicamente cuando son hechos muy llamativos, como el juicio del violador del parque de María Luisa, celebrado en la sección I el pasado mayo, por la violación y asesinato de una mujer, rara es la semana que los tribunales no celebran una vista oral por un asunto relacionado con abusos o agresiones sexuales. Lo que ocurre es que no siempre son tan graves como las violaciones.

A falta de estadísticas del TSJA, fuentes judiciales confirman que la mayoría de esos asuntos, aunque sean menores, finalizan con una sentencia condenatoria. «Generalmente un 80 por ciento de los juicios que celebramos acaba en condena», dice Rafael Castro, letrado de la Administración de Justicia, que también admite que, en los últimos años han aumentado los juicios por estos temas porque ahora hay más denuncias que hace algún tiempo.

### El más brutal

Los juicios por violaciones son menos frecuentes. «El juicio más brutal que recordamos es el del violador del parque», dicen en la Audiencia. El resto suelen tratar de asuntos que engloban una gama muy amplia. Pero abundan, según los magistrados de la sección IV, los asuntos por abusos incestuosos o aquellos en los que las víctimas son menores.

Los agresores suelen ser adultos que realizan tocamientos u otros comportamientos abusivos sobre menores. En muchos casos estos comportamientos delictivos se producen en el seno de la familia o el entorno cercano.

«El 90 por ciento de estos abusadores suelen ser personas conocidas», dice un magistrado de la Audiencia. Otro caso común es el que tiene lugar después de que una pareja haya contactado en una discoteca o en algún local de noche. En ocasiones, tras la noche de copas se produce la agresión cuando la chica dice no pero el hombre no acepta la negativa.

¿Quiénes son los que se sientan en el banquillo por estos delitos? «No hay un

## Casuística

### Juicios en la Audiencia

Cada año se celebran en la Audiencia de Sevilla un centenar de juicios por abusos o agresiones sexuales. Eso supone que tiene lugar una vista oral por uno de estos delitos cada tres o cuatro días, y cada vez hay más.

### Juzgados penales

Los quince juzgados penales que hay en Sevilla también celebran otros juicios por asuntos de similares características. Pero se trata de temas menores en los que las peticiones de condena no superan nunca los cinco años de cárcel.

### Más condenas

Los jueces aseguran que estos casos acaban con muchas más condenas que absoluciones ya que en casi todos los sectores sociales «están concienciados» con el tema. Y normalmente al más mínimo indicio saltan las alarmas.

### Los tipos

Los juicios por violación no suelen ser habituales. Lo más común en la Audiencia son los abusos a menores, muchos de ellos en el seno de la familia o en el entorno más cercano. En los juzgados de lo Penal se encuentran, sobre todo, exhibicionistas.

### Sin perfil del agresor

Jueces y abogados coinciden en que no existe un perfil del agresor sexual. Los hay de todos los tipos y clases. Sólo un dato común entre los reincidentes: son personas con trastornos psicológicos importantes.

ADRIANO

# Sevilla

## Ojo avizor

**R**esulta alarmante que los jueces adviertan que muchas de las agresiones y abusos sexuales de menores se producen en el entorno familiar o más cercano. De hecho, el 90% de los abusadores suelen ser personas conocidas, razones para que amigos y familiares deban estar atentos cuando se detecta cualquier anomalía.

# Un juicio cada cuatro días por agresión o abuso sexual

Las violaciones no son habituales pero se dan cada vez más casos de abusos a menores. La mayoría de estos casos acaba en condena



perfil. Cualquiera puede ser un agresor sexual. Da igual su nivel educativo, su nivel social o su edad», dice José Manuel de Paul, presidente de la sección IV de la Audiencia. En esa sala admiten que está aumentando el número de casos y que hay más condenas que absoluciones. Y que el más grave de todos los supuestos, la violación, no es frecuente. Pero sí que existen los agresores reincidentes.

Pero esos no son todos los juicios por estos comportamientos que se celebran ya que los quince juzgados de lo Penal también llevan estos asuntos siempre

que no impliquen penas de prisión de más de cinco años. «De los 600 juicios que celebro cada año, tengo unos 8 por temas de abusos o agresiones sexuales», explica un juez de lo Penal.

¿El tipo más común? En esos órganos abundan los casos de exhibicionismo, de personas que muestran sus órganos sexuales o se hacen tocamientos. Hay reincidentes, hombres que han sido juzgados más de una vez por conductas similares y que tienen problemas psicológicos. Y luego están otros juicios por tocamientos que no van a más o proposiciones sexuales a menores.

# Algunos abogados no quieren defender a los violadores

«Son asuntos muy difíciles de defender», admite un letrado

M.B.  
SEVILLA

El caso del abogado de Diana Quer, que decidió renunciar a defender al presunto asesino de la joven porque no creía en su cliente no es el único. En Sevilla también se dan en algunas ocasiones renunciadas de profesionales. Hay abogados que no quieren defender a violadores y autores de agresiones o abusos sexuales. Según el Colegio de Abogados de Sevilla, cada año se encuentran diez o doce renunciadas por parte de estos profesionales. Es decir, de los letrados que son designados por el turno de oficio colegial, se producen esas renunciadas, lo que obliga al Colegio a designar a otros. Según el decano de los abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, suele ocurrir sobre todo con delitos sexuales relacionados con menores. Y hay más mujeres letradas que hombres que renuncian a llevar a ese tipo de clientes. Aproximadamente un 75 por ciento de esas renunciadas son mujeres.

Por contra, hay otros letrados que no tienen problemas con estos asuntos. José Faustino de la Banda, penalista, lleva agresiones sexuales. «Todo el mundo tiene derecho a una defensa, hasta el más canalla», recuerda.

En su despacho atiende más casos de agresiones sexuales que de violaciones. «Hay años que entran tres o cuatro casos y otros que no hay ninguno», dice el abogado, que coincide con su descripción de la casuística con la que se encuentran los jueces en los tribunales, como los comportamientos que a veces se producen en fiestas. «Un chico se cree que tiene expectativas con una chica con la que ha estado en una fiesta y luego ella dice que no pero el chico no para», explica el letrado recordando que esos casos pueden dar lugar a la denuncia y que interviene la Policía e inicie una investigación. Faustino de la Banda asegura que, aunque algunos de estos asuntos han sido archivados por falta de pruebas, entre los que prosperan, hay más condenas que absoluciones.

## Jueces concienciados

«Los jueces están muy concienciados y ocurre lo mismo con los fiscales», afirma el abogado añadiendo que cuando que hay cualquier indicio de agresión o abuso sexual «saltan las alarmas». Por eso suelen producirse muchas conformidades porque, según admite el letrado, se trata de asuntos «muy difíciles de defender» y en los que está «muy limitada» esa defensa. «Si es un juicio por tocamiento puedes tener posibilidades pero en otros tipos de agresiones donde hay restos orgánicos es muy difícil», afirma.

Y también recuerda que el sistema protege a las víctimas guardando su anonimato y con otras medidas de protección. El abogado también coincide con los jueces en que no hay normalmente un perfil del agresor sexual.

El único punto que suelen tener en común los reincidentes o los exhibicionistas es que tienen un desequilibrio o, en casos más graves, trastornos psicológicos importantes.

